

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
Unidad de Gestión Educativa Local de Yungay



Resolución Directoral N° 1849

Yungay, 13 de noviembre del 2025

Visto, el INFORME N° 034-2025-ME-GRA/DRE-A/UGEL-Y-RRPP.JCDP-D, con Reg. Doc. N° 03654963, el OFICIO N° 0107-2025-OCI/4192, que se adjuntan en cinco (05) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública, y contribuir en el fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1412 se aprueba la Ley de Gobierno Digital teniendo como objetivo establecer el marco de gobernanza de gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitación de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Públicas en los tres niveles de gobierno;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley de Gobierno Digital, señala el ámbito de aplicación de la misma, refiriendo que dicha Ley es de aplicación a toda entidad que forma parte de la Administración Pública a que se refiere el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley No 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Sus regulaciones también alcanzan a las personas jurídicas o naturales que, por mandato legal, encargo o relación contractual ejercen potestades administrativas, y por tanto su accionar se encuentra sujeto a normas de derecho público, en los términos dispuestos por la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital entre ellas la creación del rol del líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública para la coordinación de acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital;

Que, con Decreto Supremo N° 085-2023-PCM se aprueba la Política Nacional de Transformación Digital al 2030 y en su artículo 4, sobre implementación de dicha política, señala que: "Las entidades de la administración pública implementan la Política Nacional de Transformación Digital al 2030, en el marco de sus funciones y competencias.

Que, la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, en el Artículo 1.- Resuelve la Creación de Comité de Gobierno Digital;

Que, mediante INFORME N° 034-2025-ME-GRA/DRE-A/UGEL-Y-RRPP.JCDP-D, de fecha 22 de octubre del 2025, remite la propuesta para la conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo propuesto por el Relacionista Público I, decretado por el director (e) del Área de Gestión Administrativa y el Especialista Administrativo I - Personal y autorizado por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yungay y;

De conformidad a la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 27444- Ley general de procedimiento administrativo General, Ley N° 2658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Decreto Supremo N° 085-2023-PCM se aprueba la Política Nacional de Transformación Digital al 2030.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR Y RECONOCER, al COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACION DIGITAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YUNGAY, la misma que estará integrado con el siguiente personal.

Nombres y Apellidos	Cargo
Mg. Vicente Carlos COCHACHIN HENOSTROZA	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yungay
Ing. Diego Wilfredo GUERRERO AYALA	Analista de Sistemas PAD
Prof. Edwar Guillermo HEREDIA TINOCO	Especialista Administrativo I - Personal
C.P.C. Magda Silvia OSORIO PACHAS	Especialista en Finanzas
Lic. José Carlos DIAZ PRETEL	Relacionista Publico I

ARTÍCULO 2º.- EL COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACION DIGITAL, deberá cumplir con las siguientes funciones:

- Aprobar el Plan Anual de Transformación Digital.
- Supervisar la ejecución de proyectos de tecnología.
- Establecer métricas de evaluación del avance digital
- Validar los estándares técnicos según normas peruanas.
- Gestionar los riesgos digitales de la institución.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, a la responsable de la Oficina de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yungay, proceda a notificar a los miembros integrantes del presente comité.

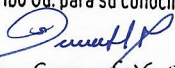
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Prof. COCHACHIN HENOSTROZA VICENTE CARLOS
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Yungay

13 NOV. 2025

Yungay,
Lo que transcribo Ud. para su conocimiento y demás fines


Lic. Adm. Sesuel Y. Alfaro Parra
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
ORGANO DE LA DIRECCIÓN
TRAMITE DOCUMENTARIO UGEL-YUNGAY

D-UGELY/CHVC
D(e)-AGA/AHEG
E.PER/EGHT
Proy/MARB